



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N°226

NOVIEMBRE 2018

EDITORIAL

Estadísticas de 2017: De las cifras a las acciones

Tal y como lo manda la tradición, el SSI/CIR ha llevado a cabo su recopilación anual de los datos estadísticos relativos a las adopciones internacionales de 2017. ¿A qué acciones nos invitan estas cifras en términos de protección y cooperación?

La recopilación de datos estadísticos por las Autoridades Centrales, como lo requiere el artículo 7 del Convenio de La Haya de 1993, es esencial para: identificar, comprender y responder a las necesidades de los niños y niñas propuestos para una adopción, y de manera más amplia, de los niños y niñas separados de su familia o en riesgo de estarlo, ajustar las intervenciones con los niños y niñas y los candidatos adoptantes, y, en general, el conjunto del proceso, y, por último, evaluar el impacto del Convenio. Por ello, es interesante enfocarse en las acciones emprendidas por los Estados de recepción y de origen en respuesta a algunas tendencias estadísticas. Cabe señalar que las estadísticas no son exhaustivas, y omiten, a veces, las adopciones por personas expatriadas o los casos de *kafala* llevados a cabo por los países de Derecho Islámico (véanse Boletín Mensual No. 210 de marzo de 2017 y Boletín Mensual No. 213 de julio de 2017).

Ante la disminución continua de las adopciones internacionales, ¿qué acciones?

No hay ninguna sorpresa en cuanto al número total de adopciones internacionales llevadas a cabo en los doce principales países de recepción: la disminución general sigue y el número total para 2017 es de 8,998 en comparación con 10,752 en 2016. Cada país de recepción, excepto Bélgica y Noruega, está viviendo esta disminución. En cuanto a los países de origen, si bien China sigue siendo el líder de la lista, Colombia e India aparecen ahora en segundo y tercer lugar, sobrepasando países como Corea del Sur, Haití, Ucrania y Bulgaria. Estos incrementos no dejan de causar preocupaciones, pues Colombia, en particular, ha renovado la suspensión de las adopciones de niños y niñas menores de seis años y 11 meses por un período de dos años, siendo un país en el cual algunas adopciones ahora son omitidas del control de la Autoridad Central colombiana. Además, ¿la pobreza y la falta de apoyo a las familias en estos países no siguen siendo factores de separación familiar, contrariamente a los estándares internacionales, como las

ÍNDICE

EDITORIAL

Estadísticas de 2017: De las cifras a las acciones 1

NOTICIAS DEL SSI/CIR

Ghana: Sesión de capacitación a cargo del SSI y recomendaciones relativas a la moratoria 4

NOTICIAS BREVES

Costa de Marfil: Levantamiento de la moratoria sobre las adopciones internacionales; vigilancia continua recomendada 5

¿Cómo puede el artículo 3 de la CDN ser utilizado para la protección internacional de los niños y niñas en situación de migración? 5

Curso Ejecutivo en materia de Protección a la Niñez para profesionales 6

LEGISLACIÓN

Decisión histórica del Tribunal Supremo Federal alemán en un acuerdo de gestación subrogada internacional 6

PRÁCTICA

Preparación y apoyo en Flandes (Bélgica): ¿Cómo acompañar a los candidatos en el diseño y la realización de su proyecto? 7

Regreso a los orígenes: Niños y niñas adoptados internacionalmente visitan su país de origen 9

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES 11

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños? Entre las demás preocupaciones, cabe mencionar la sobre-representación de los niños y niñas de origen Rom en los sistemas de protección a la niñez de muchos países de Europa del Este, para los cuales no se ha encontrado ninguna solución nacional. También se han observado aumentos en Etiopía, Haití y Vietnam, país cuyo sistema de protección a la niñez y de adopción merece ser fortalecido aún más en aspectos clave, como el expediente del niño o niña, el recurso a las donaciones o la gestión de características particulares de algunos niños y niñas. El SSI/CIR se complace de responder a la solicitud de apoyo de estos países, en particular mediante misiones de evaluación y capacitación.

Ante estas conclusiones, es interesante abordar los ajustes llevados a cabo por algunos países de recepción en materia de reglamentación de las solicitudes de adopción (véanse la Comunidad Francesa de Bélgica¹ o España en el Boletín Mensual No. 194 de septiembre de 2015) o de adaptación de las preparaciones y del apoyo brindados a los candidatos (véase pág. 7). Además, en paralelo a la disminución de las adopciones en algunos países de recepción, las adopciones nacionales han aumentado, por ejemplo en Australia (13% en comparación con 2015-2016), en donde se ha prestado un gran esfuerzo para la adopción de niños y niñas en familias de acogida. En los EE. UU.², las adopciones nacionales no dejan de aumentar desde 2013 (50 835 en 2013, comparado con 59 430 en 2017). Resulta alentador que la disminución de las adopciones internacionales haya llevado a varios países a revisar sus prioridades, y entre ellas, a levantar los obstáculos a las adopciones nacionales de sus propios niños y niñas. Respecto de los países de origen, el SSI/CIR también acoge con satisfacción los esfuerzos emprendidos por muchos de ellos, como Camboya y Ruanda, los cuales han fortalecido sus sistemas de acogimiento alternativo mediante programas de reintegración familiar y de apoyo a las familias de acogida.

Ante las características de los niños y niñas, ¿qué acciones?

La proporción de los niños y niñas mayores, de grupos de hermanos, con enfermedades, discapacidad o trauma severo, sigue siendo elevada. En Francia, 38% de los niños y niñas adoptados internacionalmente tenían más de cinco años, y 64.4% tenían necesidades especiales en 2017. Cabe señalar que, en paralelo, ningún proyecto de adopción es considerado para un número importante de niños y niñas acogidos por el sistema de protección a la niñez y cuyos perfiles son similares³. En Suiza, de los 69 niños y niñas adoptados internacionalmente, 34 tenían entre cinco y 14 años; en Bélgica, los niños y niñas adoptados mayores de cinco años representaban 38.6% de las adopciones (en vez de 17.4 en 2014-2015 y 10.9% en 2013). En los EE.UU., 98% de los niños y niñas adoptados en China tenían necesidades especiales.

Ante estas constataciones, las necesidades individuales de los niños y niñas adoptables con características particulares son ahora mejor tomadas en cuenta en la evaluación de los candidatos adoptantes (véase el Boletín Mensual No. 210 de marzo de 2017) o durante su preparación. Más que las enseñanzas teóricas, es la puesta en situación de los futuros padres adoptivos que es privilegiada, generando así un mayor impacto sobre su elección y sus consecuencias prácticas (véase pág. 7). Los países de origen, por su parte, también han desarrollado estrategias en materia de preparación, adaptadas particularmente a la edad de los niños y niñas, como en Chile o en Filipinas (véanse el Boletín Mensual No. 199 de febrero de 2016 y el Boletín Mensual No. 172 de mayo de 2013).

Países de recepción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
EE. UU. ⁶	9 319	8 668	7 094	6441	5648	5372	4714
Italia	4 022	3 106	2 825	2206	2216	1872	1439
Francia	1 995	1 569	1 343	1 069	815	953	685
Canadá ⁷	1 785	1 367	1 242	905	895	790	621
España	2 560	1 669	1 188	824	799	567	531
Suecia ⁸	538	466	341	345	336	257	240
Países Bajos	528	488	401	354	304	214	210
Bélgica ⁹	360	265	219	144	136	121	133
Noruega	297	231	154	142	132	126	127
Alemania ¹⁰	934 (579)	801 (420)	661 (272)	209	308	213	81
Dinamarca	338	219	176	124	97	84	79
Suiza ¹¹	367	314	280	226	197	101	69
Australia ¹²	215	149	129	114	83	82	69
Total	23 258	19 312	16 053	13 103	11 966	10 752	8 998

Ante el continuo crecimiento de las necesidades post-adoptivas, ¿qué acciones?

Las necesidades muy variadas y crecientes en materia de apoyo post-adopción llaman a los países de recepción a prestar mayor atención a estos servicios, en particular en materia de búsqueda de orígenes (véase pág. 9). Efectivamente, un crecimiento de las solicitudes ha sido registrado en este ámbito en varios

países, como Australia (2 755 solicitudes de información durante 2016-2017)⁴, la Comunidad Francesa de Bélgica (47 solicitudes entre junio de 2017 y mayo de 2018), o Quebec (50 solicitudes en 2017 en comparación con 21 en 2015). Los fracasos en los países en los que son registrados también están aumentando: en Francia, 12 casos de situaciones difíciles o fracasos de la adopción fueron señalados a la Autoridad Central, de los cuales tres fueron al momento del encuentro con el niño o niña en el país de origen. Además, el *Observatoire national de la protection de l'enfance (ONPE)* lleva las cuentas de los “niños y niñas admitidos como *pupilles de l'Etat* [bajo la tutela del Estado] a raíz de un fracaso de la adopción”: cinco en 2012, seis en 2013, siete en 2014, nueve en 2015 y 10 en 2016. Los EE.UU., por su parte, también han registrado nueve casos de fracaso, de los cuales cuatro lo fueron por razones de comportamiento, dos vinculados con un rechazo por parte del niño o niña, y uno por falta de apego. Los

Países de origen	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. China	4 098	3 998	3 316	2734	2817	2475	2189
2. Colombia	1 522	901	562	355	359	314	542
3. India	688	362	298	242	233	323	518
4. Etiopía	3 144	2 648	1 933	975	543	235	466
5. Haití	142	262	460	551	236	324	398
6. Corea del Sur	920	797	206	494	406	362	396
7. Vietnam	620	216	293	285	287	248	356
8. Rusia	3 017	2 442	1 703	381	210	151	319
9. Filipinas	472	374	525	405	354	313	304
10. Bulgaria	259	350	421	323	262	324	289
11. Ucrania	1 054	713	674	560	339	339	270
12. Hungría	154	145	104	77	84	88	233
13. Tailandia	5.258	251	272	207	172	250	218
14. Nigeria	218	238	225	175	163	139	206
15. Polonia	304	236	332	106	107	148	191
16. Taiwan	311	291	188	147	172	150	157
17. Sudáfrica	120	81	147	176	172	103	130
18. Brasil	359	337	246	31	32	29	127
19. EE.UU.	97	178	167	155	160	147	89
20. Letonia	116	59	131	96	189	89	84
21. Uganda	219	246	289	203	208	191	60
22. RDC	339	499	580	240	229	627	54
23. Liberia							22
24. Ghana	107	172	188	128	93	32	22
25. Rep. Centroafricana ¹³	19	43	73	44	15	7	14

EE.UU. se han enfocado en la importancia de los informes post-adoptivos. Para fortalecer este apoyo post-adoptivo, algunos países otorgan subsidios a los organismos encargados de proporcionar un acompañamiento, como en Bélgica⁵ (véase pág. 7), o amplian su equipo, como en Quebec.

Leer a través de las cifras e identificar las medidas que deben ser tomadas, tanto por parte de los países de origen como de los países de recepción, no es tarea fácil. El SSI/CIR espera seguir apoyando a los países en el desarrollo de estrategias siempre más respetuosas de las necesidades de los niños y niñas, lo cual seguirá promoviendo en su siguiente recopilación de estadísticas. ¡Nos vemos el próximo año!

El equipo del SSI/CIR,
Noviembre de 2018

Referencias:

¹ Direction de l'Adoption, Autorité centrale communautaire, Informe Anual 2016-17. Disponible en francés en: http://www.adoptions.be/index.php?eID=tx_nawsecuredl&u=0&g=0&hash=ae77cc3c64f5e7f9f10cd33fa3e7a30999438eb8&file=fileadmin/sites/saac/upload/saac_super_editor/saac_editor/documents/Rapports_d_activites/Rapport_d_activites_2016-2017.pdf.

² AFCARS, Informe de 10 de agosto de 2018. Disponible en inglés en: <https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/cb/afcarsreport25.pdf>.

³ *Synthèse du rapport de l'ONPE sur la situation des pupilles de l'Etat au 31 décembre 2016*. Disponible en francés en: https://www.onpe.gouv.fr/system/files/publication/synthese_enquete_pupilles_31dec2016_2018.pdf.

⁴ Adoptions Australia, Informe 2016-2017. Disponible en inglés en: <https://www.aihw.gov.au/reports/adoptions/adoptions-australia-2016-17/contents/table-of-content>.

⁵ *Supra* 1.

⁶ Año fiscal: del 1ero de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2017.

⁷ Para los años 2011, 2012, 2015, 2016 y 2017 los datos provienen de la Autoridad central federal canadiense; para 2013 y 2014, los datos provenían del sitio web de la Conferencia de la Haya.

⁸ Para 2016, los datos provenían de las estadísticas publicadas en el sitio web de la Conferencia de la Haya. Para 2017, los datos provienen de la Autoridad central de Suecia (MIA).

⁹ Para 2016, las estadísticas provienen de las Autoridades centrales francófona y flamenca que contabilizan los niños acogidos físicamente por sus familias adoptivas en 2016, aunque a veces la adopción final se pronuncia oficialmente unos meses o incluso años después. Para 2017, las cifras provenían de los datos publicados en el sitio web de la Conferencia de la Haya.

¹⁰ La Autoridad central alemana indicó que no existían datos oficiales y exactos en materia de adopciones internacionales, así mismo el SSI/CIR ha elegido de basarse en los datos publicados en el sitio web de la Conferencia de la Haya para 2014. Para 2015 y 2016, las cifras se refieren al sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas ('Statistisches Bundesamt') y excluyen las adopciones intrafamiliares (véase <https://www.destatis.de/DE/Publikationen/Thematisch/Soziales/KinderJugendhilfe/ErzieherischeHilfe.html>). Para 2017, el SSI/CIR se refiere a los datos publicados en el sitio web de la Conferencia de la Haya.

¹¹ Las cifras de 2015, 2016 y 2017 provienen de la Oficina Federal de Estadísticas. Las adopciones intrafamiliares y de adultos no están incluidas en los datos de 2016 y 2017. Del 2011 al 2013, las cifras provenían de la Autoridad central de Suiza, y los datos de 2014 del sitio web de la Conferencia de la Haya.

¹² Año fiscal: del 1ero de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2017 (véase <http://www.aihw.gov.au/WorkArea/DownloadAsset.aspx?id=60129553828>).

¹³ Según las fuentes del SSI/CIR, los niños de República Centroafricana han sido adoptados únicamente por ciudadanos canadienses, franceses y estadounidenses.

Varios países, tales como Alemania, Australia y Noruega, juntan ciertos países de origen en categorías generales, como "varios países asiáticos" u "otros países". Así mismo, resulta imposible determinar con certeza los países de origen de estos niños adoptados.

Errata

- El SSI/CIR desea corregir un error relativo al título de Ian Anand Forber-Pratt en el Boletín Mensual No. 225. En el cuadro de la página 17, el puesto indicado debería ser sustituido por "Director Global de Incidencia de *Children's Emergency Relief International*".
- En el Editorial del Boletín Mensual No. 221 de mayo de 2018, también debe modificarse la página 2, pues se trata del artículo 22(1) del Convenio de La Haya de 1993, y no del artículo 22(2).

Agradecemos su comprensión y su lealtad.

NOTICIAS DEL SSI/CIR

Ghana: Sesión de capacitación a cargo del SSI y recomendaciones relativas a la moratoria

Ghana se encuentra en el proceso de implementación de leyes que acercan el marco de la adopción en el país al cumplimiento con el Convenio de La Haya de 1993, y de levantamiento de la moratoria sobre la adopción internacional, que se determinó en marzo de 2013.

Entre 22 y 24 de octubre, el SSI lideró una sesión de capacitación sobre los principios y estándares internacionales relativos a la adopción y al acogimiento alternativo, en particular sobre la operación del Convenio de La Haya de 1993. Los participantes en la capacitación incluyeron a personal del Departamento de Bienestar Social de las 10 regiones de Ghana, a integrantes de la Autoridad Central, a miembros del Comité Técnico y a representantes del Poder Judicial. Un participante clave señaló que *"la interacción fue positiva para todos nosotros. Dirigió la atención a la dimensión internacional de la adopción y al rol de los distintos actores"*.

El SSI considera que, si y cuando se levante la moratoria, seguirá siendo importante que los Estados de recepción le den el tiempo necesario a Ghana para implementar las leyes. Si bien los participantes en la capacitación impactaron por su alto nivel de conocimientos y habilidades, se observó es necesario garantizar que la capacitación proporcionada (así como cualquier futura capacitación) sea transmitida a trabajadores de primera línea. Es particularmente importante que se ofrezca capacitación a todos los actores sobre sus obligaciones de acuerdo con las nuevas leyes nacionales, y que se brinde tiempo para que los nuevos formatos (importantes para garantizar el cumplimiento con las obligaciones del Convenio de La Haya de 1993) sean difundidos y utilizados de forma correcta.

El SSI felicita a Ghana por sus avances en acercar el marco jurídico a los estándares internacionales, y observó que Ghana está muy entusiasmado por trabajar con los Estados de recepción y los organismos acreditados de adopción.

No obstante, le preocupa al SSI que Ghana resulte abrumado por los posibles socios y alienta a las Autoridades Centrales a llevar a cabo misiones conjuntas.

NOTICIAS BREVES

Costa de Marfil: Levantamiento de la moratoria sobre las adopciones internacionales; vigilancia continua recomendada

El 24 de octubre de 2018, el Consejo de Ministros de Costa de Marfil decidió levantar la moratoria sobre las adopciones internacionales. No obstante, el SSI/CIR desea señalar que, a pesar de esta decisión, el marco jurídico, institucional y de procedimientos relativos a la adopción internacional en el país no ha sido modificado, y requiere ajustes adicionales para cumplir con los estándares internacionales, como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y el Convenio de La Haya de 1993. Según el contacto local del SSI/CIR, normas y estándares nacionales sobre el acogimiento alternativo fueron editados a finales de 2015, pero persisten varios obstáculos a su difusión y aplicación. El SSI/CIR espera apoyar al país en la reforma de sus leyes nacionales de acuerdo con estos estándares, así como fortalecer el procedimiento de adopción en aspectos clave, como la adoptabilidad jurídica del niño o niña, la búsqueda efectiva de su familia biológica, la asignación y la prohibición de las adopciones independientes.

Referencia: Mission de l'Adoption Internationale, noviembre de 2018, <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/adopter-a-l-etranger/les-conditions-de-l-adoption-internationale/les-fiches-pays-de-l-adoption-internationale/fiches-pays-adoption/article/adoption-en-cote-d-ivoire>.

¿Cómo puede el artículo 3 de la CDN ser utilizado para la protección internacional de los niños y niñas en situación de migración?

El SSI/CIR recomienda el artículo de M. J. Pobjoy, en tanto fundamento sólido para los esfuerzos de incidencia en relación con el interés superior de los niños y niñas en situación de migración, y a la vez como una herramienta valiosa para los profesionales que evalúan la necesidad de protección de estos niños y niñas. El interés superior del niño o niña debe ser una consideración primordial en cada decisión que afecte directamente, pero también indirectamente, al niño o niña, como el retorno de los padres del país de destino, una consideración a veces omitida hoy en día.

¿Por qué el artículo 3 de la CDN puede ser más fuerte que la [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados](#)? Como la CDN es el instrumento con mayor número de ratificaciones en el mundo, un mayor número de Estados están obligados a cumplir con sus obligaciones que aquellos que ratificaron la Convención sobre los Refugiados. Además, el [Tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones](#) permite a los niños y niñas presentar una queja directamente en contra de un Estado. Los niños y niñas que, además, no estén dentro del alcance de la Convención sobre los Refugiados pueden, sin embargo, estar expuestos a alguna forma de daño. El uso del artículo 3 puede, por tanto, ofrecerles una capa adicional de protección.

¿De qué manera puede utilizarse el artículo 3 de la CDN para proteger a los niños y niñas en situación de migración? Puede ayudar a los Estados en el entendimiento de sus obligaciones de protección, jugando un rol de información e interpretación de elementos particulares de la definición de la Convención sobre los Refugiados. También puede crear una nueva categoría de personas protegidas: cuando se plantea el retiro del niño o niña, la pregunta que debe plantearse es si este retiro atiende a su interés superior.

¿Con base en qué criterios debería evaluarse el interés superior del niño o niña? “Esta determinación debería tomar en cuenta las opiniones del niño o niña; la seguridad y las condiciones socio-económicas que esperan al niño o niña cuando regrese; la disponibilidad de modalidades de cuidado para el niño o niña; el nivel de integración del niño o niña en el país de acogida; su derecho a preservar su identidad, incluyendo su nacionalidad, nombre, relaciones familiares; y la pertinencia de la continuidad en la crianza del niño o niña”.

Referencia: Pobjoy, M. J. (2015). “The best interests of the child principle as an independent source of international protection”. *International Comparative Law Quarterly* 327, 64(2). Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2679568.

Curso Ejecutivo en materia de Protección a la Niñez para profesionales

El *Harvard FXB Center for Human Rights* está ofreciendo un curso en materia de protección y respuesta a los niños y niñas vulnerables al abuso, violencia, explotación y descuido, para profesionales de mitad de carrera que trabajen para una organización internacional, una ONG local o una agencia gubernamental. El objetivo es fortalecer la capacidad de los profesionales respecto de la respuesta holística necesaria para la protección de los niños y niñas, que requiere un enfoque multi-sectorial e integral. El curso de una semana tendrá lugar en Boston en junio de 2019 para un máximo de 10 equipos de países. Estos deberían estar compuestos de un aliado gubernamental, un aliado de una organización internacional y de un aliado de una ONG local. El período de solicitud para el curso está abierto hasta el 15 de enero de 2019. Los criterios de registro y más información se encuentran en: <https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/Harvard%20FXB%20Center%20-%20CPEEC%20Brochure.pdf>.

LEGISLACIÓN

Decisión histórica del Tribunal Supremo Federal alemán en un acuerdo de gestación subrogada internacional

El Bundesgerichtshof —el Tribunal Supremo Federal alemán— ha aclarado su postura en un caso de reconocimiento de filiación legal con respecto a un acuerdo de gestación subrogada internacional en Colorado (EE. UU.) por parte de unos padres de intención alemanes, uno de los cuales está genéticamente relacionado con los gemelos nacidos mediante la mujer gestante¹.

El marco jurídico alemán² prohíbe los acuerdos de gestación subrogada con el fin proteger a los niños y niñas nacidos de mujeres gestantes y a ellas mismas de los riesgos aparejados a esta práctica. Aun así, las autoridades alemanas han debido afrontar casos de reconocimiento de acuerdos de gestación subrogada aprobados por tribunales extranjeros en países en los que sí están permitidos³. En un caso de 2018, el *Bundesgerichtshof* ha aclarado su postura mediante el reconocimiento de la decisión que, en 2011, tomó un tribunal estadounidense según la cual otorgaba la filiación legal a los padres alemanes de intención. Estos habían contratado a una mujer gestante de Colorado, quien dio a luz a gemelos, concebidos con el esperma del padre de intención y un óvulo donado de forma anónima. Los niños llevaban viviendo en Alemania desde 2011. En 2012, una prueba de paternidad confirmó la filiación genética del padre de intención. Sin embargo, en 2013, una oficina del Registro Civil y un Tribunal de Distrito rechazaron la decisión del tribunal estadounidense y los certificados de nacimiento que reconocían a los padres de intención como legales, motivo por el cual se derivó el caso a instancias superiores. Pese a los procedimientos judiciales en curso, en diciembre de 2016, se designó a la madre interesada como tutora legal de los gemelos.

Rechazo de la filiación legal

El 12 de abril de 2017, *Oberlandesgericht* (OLG) alemán también decidió rechazar el fallo del tribunal estadounidense y no reconocer la filiación legal de los padres de intención. Su decisión se basó en particular en los siguientes argumentos:

- **Vulneración del orden público alemán**, ya que se trataba de un ejemplo típico de pretendida elusión de las disposiciones nacionales. El reconocimiento de la filiación legal legitimaría *a posteriori* tal “turismo de reproducción” y la determinación de la filiación no debía basarse en un acuerdo contractual. Además, para el OLG, la desigualdad económica y social y las motivaciones que el acuerdo de gestación subrogada conlleva, así como el apego psicológico que se origina durante el embarazo, conformaban dos elementos importantes a los que se debía otorgar la relevancia pertinente a la hora de obtener el consentimiento de la mujer gestante. Señaló, particularmente, que dicho consentimiento se había otorgado seis semanas antes del parto.

- **Impacto de la gestación subrogada en la salud mental y la identidad de los niños:** El tribunal no se opuso a que los niños crecieran con los padres de intención. Así, observa que la discrepancia entre la filiación social y la genética tendría un peso mucho mayor en el desarrollo psicológico de los niños que la relación paterno-filial legal en cuestión, dada la incertidumbre de su

identidad genética y las circunstancias de su concepción y su nacimiento.

Reconocimiento de la filiación legal

No obstante, el *Bundesgerichtshof* rechazó los argumentos del OLG:

- **Inexistencia de vulneración del orden público alemán:** Para el *Bundesgerichtshof*, a la vista del derecho fundamental de los niños de que se determinase su filiación legal, y dado que hay un vínculo genético con el padre de intención —y no así con la mujer gestante—, no se puede concluir que se vulnera el orden público. Para que se diese tal circunstancia, se deberían haber vulnerado gravemente los valores fundamentales alemanes, algo que el tribunal negó que hubiese ocurrido con relación a la filiación legal. Además, no podía considerarse que ni el pago ni las posibles desigualdades sociales y económicas entre la mujer gestante y los padres de intención afectasen *per se* a la libertad de consentimiento de la

primera, ni tampoco la ausencia de esta durante las vistas judiciales que se celebraron en Colorado.

- **Reconocimiento de la filiación legal como el derecho de un niño o niña y parte fundamental de su identidad:** Aunque el *Bundesgerichtshof* se muestra de acuerdo con la postura cautelar general, considera que la determinación de la filiación legal con ambos padres de intención constituye un derecho de los niños de acuerdo con la Constitución alemana y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Según este tribunal, el interés superior de los niños debe entenderse como el reconocimiento de sus derechos individuales, incluido el derecho de imparcialidad debido a las circunstancias de su nacimiento. Además de garantizar un ambiente familiar estable, la relación paterno-filial legal conforma el punto de partida de otros derechos, como el de manutención, herencia, nombre, nacionalidad y residencia.

Existe una tensión evidente entre las posturas adoptadas por los tribunales alemanes, ambos apelando a los derechos de los niños y niñas. Los principios internacionales que actualmente está desarrollando un grupo de expertos liderado por el SSI (véase el Boletín Mensual No. 212 de mayo-junio de 2017) pretenden resolver esta tensión e ir más allá. De hecho, ninguno de los dos tribunales apeló a los aspectos fundamentales que promueven estos principios: la prohibición de acuerdos que propicien la venta de niños y niñas, el reconocimiento de la mujer gestante como madre legal en el momento del nacimiento y la posterior transferencia de la filiación mediante los consentimientos necesarios, y la determinación de idoneidad de los padres de intención.

Referencias:

¹ Véase: *Bundesgerichtshof Beschluss XII ZB 224/17*, 5 de septiembre de 2018.

² Disposiciones alemanas aplicables: Párr. 1 I) Nr.7 Ley para la Protección de Embriones; Párr. 13 c)-d) Ley sobre la Adopción (*AdVermiG*); y Párr. 1591 Código Civil.

³ Véase: *Bundesgerichtshof Beschluss XII ZB 463/13*, 10 de diciembre de 2014.

PRÁCTICA

Preparación y apoyo en Flandes (Bélgica): ¿Cómo acompañar a los candidatos en el diseño y la realización de su proyecto?

El SSI/CIR se complace en presentar a Steunpunt Adoptie, un organismo financiado, en su totalidad, por el gobierno flamenco, y que proporciona preparación y servicios post-adoptivos sin costo alguno. Kristina Van Remoortel, psicóloga clínica, comparte una descripción de esta minuciosa labor.

Steunpunt Adoptie, creado en 2013, está compuesto por siete profesionales de los ámbitos de la Psicología, la Pedagogía y el Trabajo Social así como por un equipo administrativo. Es el único centro de este tipo en Bélgica, que proporciona acceso gratuito a servicios especializados a los futuros padres adoptivos, así como a las personas

adoptadas y las familias adoptivas, a lo largo del proceso y posteriormente. Este artículo demuestra el impacto de este apoyo continuo sobre el éxito de una adopción.

Sesiones informativas

Los cursos de preparación inician con dos medios días de sesiones informativas brindadas por

ambos, la Autoridad Central flamenca en materia de adopción y *Steunpunt Adoptie*, a aproximadamente 60-70 personas con distintos enfoques: algunas con dudas acerca de sus motivaciones para adoptar, otras que están indecisas entre una adopción y un acogimiento familiar, etc. El propósito es proporcionar un entendimiento realístico de la adopción hoy en día, al abordar los perfiles de los niños y niñas, el Convenio de La Haya de 1993, el procedimiento para adoptar o acoger a un niño o niña, etc. La segunda sesión, con un máximo de 25 personas, se enfoca en los futuros padres adoptivos y aborda las necesidades de apego desde la perspectiva de los padres y de los niños y niñas; la pérdida y el duelo; y las habilidades parentales para respetar y fortalecer la singularidad del niño o niña. Por último, se habla de las motivaciones en grupo, lo cual permite a las personas expresarse más fácilmente.

Días de preparación

Luego, se ofrecen tres días enteros de preparación en pequeños grupos de máximo 18 futuros padres adoptivos.

Día 1: En primer lugar, los participantes toman el tiempo de encontrarse para crear un ambiente seguro y abierto. A continuación, se abordan cuatro temas durante el día

- **Triángulo adoptivo:** Se hace énfasis en las discrepancias entre la teoría y la realidad. Efectivamente, este triángulo tomará forma según la edad, la personalidad de cada uno de sus componentes, etc. Material audiovisual que muestra entrevistas con madres biológicas es utilizado para ilustrar las distintas razones por las cuales se opta por la adopción, su deseo respecto de los padres adoptivos, etc. Ayuda a los futuros padres adoptivos a elaborar el lugar de los padres biológicos y sus perspectivas en situaciones, como las solicitudes de contacto.

- **El modelo ecológico de Bronfenbrenner:** Insiste en la influencia de la familia ampliada y del entorno social, tanto a nivel micro como macro, en la crianza del niño o niña.

- **Calidades y limitaciones:** Mediante varias imágenes que describen momentos de la vida diaria (cocinar, dormir, salir en bicicleta, etc.), se pide a los futuros padres adoptivos representarse como una familia y hacer una lista de sus propias habilidades y limitaciones.

- **Necesidades especiales:** Una secuencia audiovisual presenta la experiencia de tres familias, que han adoptado a hermanos, con el fin de abordar las cuestiones de necesidades especiales. Luego, se plantea una pregunta a los futuros padres adoptivos para identificar sus fortalezas de crianza: ¿qué habilidades adicionales deben tener los padres para acoger a estos niños y niñas?

Día 2: Este día está dedicado a los perfiles de los niños y niñas y al apego/trauma:

- **Perfiles de los niños y niñas:** Los participantes son divididos en grupos de cuatro, y se entrevistan entre ellos sobre su lista previa de habilidades y limitaciones. Luego, reciben cinco perfiles de niños y niñas (un niño o niña belga, un niño o niña extranjero con problemas físicos, un grupo de hermanos, un niño o niña mayor y un niño o niña con trauma severo), a los cuales deben asignar cada persona en el grupo. Al final, queda un perfil, y se llevan a cabo discusiones para entender por qué este niño o niña no ha sido asignado.

- **Apego/trauma:** Experiencias de imitación facial con niños y niñas muy pequeños son compartidas para describir la importancia del apego desde una etapa muy temprana. El modelo de la pirámide del apego de Truus Bakker es utilizado para guiar a los padres acerca de cómo responder a las necesidades de los niños y niñas, al regresar al primer nivel básico de la pirámide, incluso con niños y niñas mayores. También se llevan a cabo reflexiones sobre el propio estilo de apego de los futuros padres adoptivos, con el fin de ayudarles a manejarlo. Para abordar la cuestión del trauma, se hace referencia a la “ventana de tolerancia”, la cual ilustra cómo las experiencias traumáticas pueden influir en las acciones de la vida diaria. La ventana de una persona traumatizada será más pequeña y requerirá, por tanto, apoyo. Ideas y herramientas son compartidas con los futuros padres adoptivos, tales como el desarrollo de rutinas con el niño o niña y el enfoque en las emociones de este último. Esta crianza terapéutica, a veces, requiere de ayuda, y los padres son informados del apoyo disponible y de cómo encontrar apoyo profesional (véase el mapeo desarrollado en: <https://www.steunpuntadoptie.be/nl/adoptiekaart>).

- **Plan de cuidado:** Con el fin de proyectar a los futuros padres adoptivos en su futura vida familiar, se les pide responder algunas preguntas con base en el perfil del niño o niña, y elaborar su plan de cuidado (nombre del niño o niña, lugar y atribución de la familia biológica, etc.).

Día 3: Los siguientes temas son abordados durante el último día:

- **Los componentes y cambios en la identidad son explicados**, y se lanza un debate sobre la búsqueda de orígenes, que aborda, entre otros, la manera mediante la cual los padres adoptivos pueden manejar su propia inseguridad y responder a las preguntas identitarias del niño o niña.

- **Racismo y prejuicios:** Los padres no deberían ser indiferentes al color. Herramientas son proporcionadas a los padres para ayudar al niño o niña a abordar el racismo o las reacciones discriminatorias de su entorno. Los padres deberían entender la diferencia crucial entre “ser iguales” y “ser tratados de la misma manera”.

- **Por último, para traducir la teoría aprendida durante el curso a la realidad, se someten a debate en grupo varios ejemplos de casos, con el fin de identificar juntos las respuestas a situaciones específicas** (dificultades de sueño, mentiras, etc.). El propósito es alentar a los futuros padres adoptivos a adoptar la perspectiva del niño o niña.



Servicios de apoyo post-adoptivo

Steunpunt Adoptie también proporciona servicios post-adoptivos sin costo de diversas formas. Los padres adoptivos y las personas adoptadas pueden contactar al centro para preguntar sobre asuntos específicos, por teléfono o mediante un formato electrónico. A veces, son alentados a solicitar una cita para sesiones de atención individualizada. Esta puede, subsecuentemente, resultar en tres o cuatro sesiones.

Además, se ofrecen sesiones educativas grupales sobre el apego inicial después de la llegada. Ofrecen orientación y apoyo a los padres adoptivos inmediatamente después de la llegada del niño o niña, y abordan las dificultades, como la pérdida puntual de las capacidades de reflexión y las habilidades terapéuticas de los padres adoptivos. La experiencia de estos servicios representa un insumo importante para seguir mejorando el contenido de las sesiones preparatorias.

Por último, el reciente proyecto de apoyo entre pares *A-Buddy* ha sido lanzado con éxito, y ofrece a las personas adoptadas una oportunidad para conversar en línea de forma anónima con otras personas adoptadas. Si se plantean situaciones específicas en relación, por ejemplo, con un país de origen específico, se le puede asignar la persona adoptada más idónea para ofrecer apoyo adecuado.

El SSI/CIR alienta a cada país de recepción a que establezca este tipo de organismo independiente, financiado en su totalidad por fondos públicos, y que ofrece servicios sin costo a las familias adoptivas y personas adoptadas. Permite a los padres estar plenamente conscientes de la naturaleza de la adopción hoy en día, y responsabilizarse de la elaboración y de la realización de su proyecto.

Regreso a los orígenes: Personas adoptadas internacionalmente visitan su país de origen

Marco Chistolini y Cristiana Carella, Responsables Científicos en el organismo italiano de adopción CIAI¹, exponen sus experiencias en la preparación y el acompañamiento de personas adoptadas en el viaje a su país de origen, junto con sus familias y amigos. Analizan también el impacto que tiene este viaje.

El CIAI fue fundado en 1968 con el objetivo de encontrar familias para niños y niñas abandonados, y para ayudarles a construir su

futuro y comprender su historia personal, escuchando sus experiencias y restableciendo vínculos.

La historia personal de las personas adoptadas: proceso cognitivo y emocional

La historia personal de una persona es parte integral de su identidad. Esto es aún más cierto en el caso de la adopción internacional, cuando el niño o niña adoptado proviene de una cultura muy diferente a la de su familia adoptiva. Necesita entender su historia y la razón de su abandono para encontrarle un sentido a su historia. Este proceso es un viaje psicológico interno.

No hay una solución correcta, sino que se trata de una cuestión de adquirir entendimiento, maduración y aceptación, siguiendo un recorrido cognitivo y emocional. A nivel cognitivo, la persona adoptada necesita reflexionar, examinar y evaluar lo ocurrido. Al mismo tiempo, el viaje implica fuertes emociones: sufrimiento, angustia, enojo, soledad, alivio. Los padres adoptivos necesitan acompañar al niño o niña con paciencia y aportarle afecto, para ayudarle a descifrar y comprender su vida y el abandono. El viaje de vuelta a sus orígenes le permite entender y aceptar, no solo el hecho de que fue abandonado, sino también su origen étnico distinto.

La función del viaje de regreso a los orígenes

Este viaje es importante por al menos cuatro motivos:

a) La persona adoptada no solo necesita entender, sino también saber más, de sus orígenes, de su historia personal, del país del que proviene, del ambiente institucional y sociocultural en su país de origen. Esos conocimientos no son solo fácticos, sino que también se adquieren estando inmerso en el ambiente del país. Necesita ver la institución en la que vivía, dormía, comía, jugaba, derramaba lágrimas... para poder reconstruir esa parte de su historia. El viaje le hará darse cuenta si se siente italiano o si se identifica más con las personas del país de origen y si siente que pertenece allí.

b) Adquirir estos conocimientos fácticos ayuda a la persona adoptada a comprender lo que ha sucedido y coloca al país de origen en el ámbito de lo real. Por ejemplo, India, Brasil, Etiopía y Camboya en verdad existen. Su país de origen puede agradarle o no, pero es un lugar real que constituye un vínculo con su pasado.

c) El viaje de regreso a los orígenes es una experiencia fuerte que comparten la persona adoptada y su familia y que le permite afrontar

su pasado. Se convierte en patrimonio común para toda la familia.

d) El hecho de que el viaje sea una experiencia grupal es muy útil porque cada historia personal única se convierte tanto en especial como en normal. La persona adoptada adquiere consciencia de que no está sola, sino con otras personas que tienen las mismas alegrías, dificultades, dudas y buen ánimo.

Organización

El número de participantes varía de un mínimo de 15 a 20 a un máximo de 30 a 35. Los niños y niñas son aceptados si reúnen los siguientes criterios:

1. La adopción debe haberse constituido al menos cinco años antes;
2. El niño o niña debe ser mayor de 10 años;
3. El niño o niña debe realmente querer visitar su país de origen;
4. El niño o niña no debe presentar problemas psicológicos especiales, ni haber tenido experiencias o situaciones perturbadoras en su vida familiar o personal;
5. Dos personas deben acompañar a los participantes: un profesional especializado en este tipo de viaje y un psicólogo especializado en adopción.

Descripción del viaje

Etapas de preparación: Los candidatos son seleccionados con vistas a crear un grupo homogéneo y a definir una ruta. Todos los participantes son entrevistados por un psicólogo para hablar de sus objetivos, deseos y temores. Se organizan dos a tres reuniones con los participantes para generar un verdadero espíritu de equipo; explicar las diferentes etapas del viaje; aclarar objetivos; y discutir sobre expectativas, deseos, temores.

Viaje: El recorrido comprende, de ser posible, visitas a las Autoridades Centrales, así como a las instituciones y a destinos turísticos. Esto les da a los niños y niñas una visión general del país y de su belleza, y les permite estar orgullosos de su origen. Cada día, hay momentos en que todos juntos comparten emociones y reacciones, o en pequeños grupos de niños y niñas y padres. Este fuerte sentimiento de empatía grupal es muy valioso e importante. Disponen de apoyo psicológico a nivel individual y familiar en todo

momento. La duración total de la estadía es de aproximadamente 15 días.

Etapas posteriores al viaje: Una semana después del regreso, los participantes deben llenar un cuestionario, y dos meses más tarde se organiza una o más reuniones para que los participantes compartan sus vivencias y evalúen si perciben cambios.

Comentarios sobre el viaje

Los comentarios recibidos han demostrado que los participantes generalmente quedan

satisfechos, dado que se ven efectos positivos en los sentimientos y en la identidad personal de los niños y niñas adoptados, en su integridad interior y en su relación con su país de origen. Después del viaje su historia “les permite un cierre”. Sin embargo, es importante emprender el viaje únicamente después de haber recibido una preparación adecuada, ya que implica emociones muy intensas. Visitar su país de origen es un paso en el proceso de construcción de su identidad y no debe esperarse que derive en un cambio definitivo.

Para el niño o niña adoptado, el viaje de regreso a los orígenes representa un insumo importante y útil a su historia, y puede constituir una etapa en su construcción identitaria. No obstante, no siempre es indispensable, y no debería tener lugar si la persona adoptada se encuentra en un período crítico de su vida. Es posible aceptar el pasado sin emprender dicho viaje. Sin embargo, si la persona adoptada tiene una clara voluntad de llevar a cabo este viaje, y tiene suficiente madurez, lo debe hacer. Algunas personas incluso sienten la necesidad de volver a hacer este viaje varias veces.

Referencia:

¹ Véase: Centro Italiano Aiuti all'Infanzia, <http://www.ciai.it>.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Estados Unidos de América:** *One Child, Many Hands: A multidisciplinary conference on child welfare*, Llamado a presentaciones hasta el 15 de diciembre de 2018. Para más información, véase: <https://fieldcenteratpenn.org/one-child-many-hands/call-for-presentations/>.
- **Francia:** *Les journées numériques du Copes*, París, 11 de enero, 8 de febrero, 22 de marzo, 5 de abril de 2019, etc. Para más información, véase: <http://www.copes.fr/>.
- **India:** *Institutionalised Children Explorations and Beyond*, Edición Especial: Childhood Sexual Abuse in Alternative Care Settings, *International Journal on Alternative Care*. Para más información, véase: https://www.udayanecare.org/iceb-journal/publish_iceb.html.
- **Kenia:** *Family Reunification based on Agape Model*, Taller, Kisumu, 28 de enero - 1 de febrero de 2019. Para más información, véase: <http://www.agapemodel.org/>.
- **Mundo:** *Introduction to the Standards of Quality for Family Strengthening and Support*, National Family Support Network, Webinar, 12 de diciembre de 2018. Para más información, véase: <https://www.nationalfamilysupportnetwork.org/virtual-events>.
- **Reino Unido:** **a)** *Non Violent Resistance (NVR) in Fostering*, CoramBAAF, Londres, 17 de enero de 2019; **b)** *Beyond Together or Apart: Planning for, assessing and placing sibling groups*, CoramBAAF, Londres, 21-22 de enero de 2019. Para más información, véase: <https://corambaaf.org.uk/training-events>.

COORDINACION EDITORIAL: Cécile Jeannin

COMITE EDITORIAL: Christina Baglietto, Cécile Jeannin

COMITE DE REDACCION: Christina Baglietto, Laurence Bordier, Mia Dambach, Juliette Duchesne, Cécile Jeannin, Marie Jenny, Amanda Christine Lowndes, Lisa Robinson y Jeannette Wöllenstein. Agradecemos especialmente la contribuciones de Marco Chistolini y Cristiana Carella, Responsables Científicos en CIAI (Italia), y Kristina Van Remoortel, Psicóloga Clínica, en *Steunpunt Adoptie* (Bélgica).

DISTRIBUCION: Liliana Almenarez



El SSI/CIR quisiera agradecer a los gobiernos (incluyendo algunos gobiernos de Estados federales) de los siguientes países por su apoyo financiero en la preparación y distribución de este Boletín Mensual:
Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia, Suiza.



INTERNATIONAL SOCIAL SERVICE
SERVICE SOCIAL INTERNATIONAL
SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza